



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DON FRANCISCO RODRIGO GONZÁLEZ VEGA.

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

10 ENI 2011
195

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 1.444 de 10.06.2009 (Asume Alcaldía);
9. Acuerdo N° 76 de Acta N° 36 Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y D. A. N° 2.618 de fecha 15.12.2010, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
10. Acuerdo N° 80 del acta N° 14 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.950 de fecha 31.12.2010.
11. D.A. N° 2.853 de 28.12.2010, autoriza subrogancia de doña Rosa Marina Campos Valera en Secretaría Municipal en reemplazo de doña Catalina Chacón Espinoza.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Municipal de la Comuna de Algarrobo por contar con Profesionales Médicos-Cirujanos para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos del SAPU y del Consultorio General Rural de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a don **FRANCISCO RODRIGO GONZÁLEZ VEGA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.147.521-5, domiciliado en Tupungato N° 751, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, para que se desempeñe como **Médico-Cirujano** en las dependencias del SAPU del Consultorio General Rural de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, por 22 (veintidós) horas cronológicas semanales, asimilado a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **desde el día 01 al día 13 de enero de 2011, ambas fechas inclusive.**
- II. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2011.
- III. **ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-**



**ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

JPR/RCV/SCO/MRT/MMV/vcc
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- Unidad de Control (1)
- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)



**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE**